



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 134

Reynosa, Tamaulipas

Noviembre 28, 2024

SUMARIO

3

Aprobación del dictamen referente a la autorización
del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el
Ejercicio Fiscal 2025.

Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz

Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Síndico 1°
C. Hugo Felipe Chávez Herrera	Síndico 2°
C. Oralia Cantú Cantú	Regidor 1°
C. Ramiro Garza Treviño	Regidor 2°
C. Karla Paola Luna González	Regidor 3°
C. Arnoldo Treviño Azuela	Regidor 4°
C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Regidor 5°
C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Regidor 6°
C. María Anselma Herrera Rodríguez	Regidor 7°
C. Teófilo Rubio Maldonado	Regidor 8°
C. Silvia Carmina Rodríguez Treviño	Regidor 9°
C. Alan Efrén Domínguez Jiménez	Regidor 10°
C. Magdalena Berenice Campos Téllez	Regidor 11°
	Regidor 12°
C. Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Regidor 13°
C. Brayan Nicolás Vicente Salinas	Regidor 14°
C. Sofía García Gómez	Regidor 15°
C. Marycarmen Palma Navarro	Regidor 16°
C. Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Regidor 17°
C. Vianey Azeneth Escobedo Prado	Regidor 18°
C. Juan Joaquín Ramírez Martínez	Regidor 19°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 20°
C. Juana Alicia Sánchez Jiménez	Regidor 21°



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El día veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro y según consta en el Acta de la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el VI punto del Orden del Día:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Reynosa, Tamaulipas a 25 de Noviembre del 2024

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que, la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio No. SFT/2455/2024 fechado el día 04 de noviembre del 2024, dirigido al Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. Que, el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio No. SAY/02025/2024 fechado el día 12 de Noviembre del 2024 a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. Que, el día 25 de Noviembre de 2024 se reunió la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta del proyecto de PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

TERCERO. Que, en fecha 22 de diciembre de 2023 en la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria, fue aprobado por el H. Cabildo en Pleno la Propuesta de Obra Pública para el Ejercicio 2024, incluyendo lo siguiente:

CUARTA. Antecedentes: el pasado 05 de Noviembre del 2024 se aprobó por el H. Cabildo de Reynosa, Tamaulipas, el proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 por un monto de \$2,993,561,604.00 (Dos mil novecientos noventa y tres millones quinientos sesenta y un mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.) misma que fue remitida al H. Congreso del Estado de Tamaulipas para su análisis y aprobación definitiva y su posterior emisión del decreto.

QUINTA. Fundamentación: El proceso de planeación, programación y presupuestación tiene como finalidad orientar y elaborar conforme a los establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán objetivos anuales, estrategias y metas de conformidad con lo establecido en el artículo 169 Ter del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

SEXTA. En cumplimiento a los dispuesto en el párrafo tercero del artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se etiqueta el recurso del 1.5% del Presupuesto de Egresos destinado para el manejo integral de residuos, determinado de la siguiente forma:

CONCEPTO	MONTO
MONTO PRESUPUESTO LIM 2025	\$2,993,561,604.00
ASIGNACION 1.5% (Art. 158 Código Municipal para el estado de Tamaulipas)	\$44,903,424.06

Dicho recurso está contenido en el Programa de Arrendamientos y Servicios por disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos para el Ejercicio Fiscal 2025.

SÉPTIMA. Antecedentes: Capítulo 1000. El procedimiento del cálculo de crecimiento máximo del capítulo 1000 acorde al clasificador por objeto del gasto del Consejo de Armonización Contable (CONAC) debe considerar lo marcado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF):

Artículo 10.- En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente: La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre: a) El 3 por ciento de crecimiento real, y b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Base de Cálculo Capítulo 1000

Determinación de Servicios Personales Artículo 10 Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios		
Ejercicio Fiscal 2025		
(Pesos)		
Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio 2025		\$549,393,117.09
Inflación Acumulada de los Últimos 12 meses	3.5 %	\$ 19,228,759.10
Estimada a Diciembre 2024 s/CGPE		\$568,621,876.19
Crecimiento en términos reales,		
A. 3% Artículo 10 Fracción I, a) LDF	3.0%	
B. 5.8% al 6.8% Artículo 10 Fracción I, b) LDF	2.3%*	\$13,078,303.15
Límite máximo de asignación global de recurso para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2025		\$581,700,179.34

El paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2025 se presenta en un escenario de estabilidad macroeconómica, con una conducción responsable y eficiente de las finanzas públicas, en apego a los principios de equilibrio y responsabilidad que señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Sus previsiones se basan en el desempeño esperado de las variables económicas presentadas, se considera una *tasa de crecimiento anual PIB real de 2.30% para las estimaciones de las finanzas públicas, esto con el objetivo de contar con un escenario de ingresos presupuestarios prudente. *(Criterios generales de política económica 2024).*

Cálculo Capítulo 1000

Determinación de Servicios Personales Artículo 10 Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios		
Ejercicio Fiscal 2024		
(Pesos)		
Capítulo 1000 aprobado Ejercicio Fiscal 2024 (a)	Paso 1 Monto Actualizado por Inflación (b)	Paso 2 Límite estimado para el Capítulo 1000 en 2025 (c)
\$549,393,117.09	\$568,621,876.19	\$581,700,179.34
	(b) = (a) x (1.35) 3.5% corresponde a la inflación dic2023/dic2024	(c) = (b) x (1.023) 2.3% es la tasa (menor) tasa de crecimiento real para servicios personales conforme al artículo 10 de la LDF

OCTAVA. El proyecto del Presupuesto de Egresos atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del clasificador por objeto del gasto, misma que se encuentra codificada a nivel capítulo, concepto y partida de conformidad con lo establecido en el acuerdo por Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual se presenta y forman parte del presente dictamen y los anexos que lo detallan.

NOVENA. Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del proyecto de PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, esta comisión:

RESUELVE

ÚNICO. Que visto y analizado por esta Comisión el proyecto de PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS y como resultado del trabajo conjunto entre los integrantes del Cabildo en reunión previa, así como la Secretaría de Finanzas y Tesorería, se remite a la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de Presupuesto de Egresos antes mencionado, para someterlo a la autorización del Cabildo en Pleno, por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del proyecto de PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, dicho proyecto fue elaborado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, cumpliendo también en lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por lo que se considera procedente someterse a la aprobación del H. Cabildo el proyecto de PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS por un importe de \$2,993,561,604.00 (Dos mil novecientos noventa y tres millones quinientos sesenta y un mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), como se integra conforme al anexo detalle por clasificador por objeto de gasto.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC Zita del Carmen Guadarrama Aleman, Síndico Primero, rúbrica; y Hugo Felipe Chávez Herrera, Síndico Segundo, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la autorización, en lo particular, del proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, respecto a la inclusión del Club Rotario Reynosa Empresarial. Obteniendo: **VEINTIÚN (21) VOTOS A FAVOR DE LOS CC. CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ, ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN, HUGO FELIPE CHÁVEZ HERRERA, ORALIA CANTÚ CANTÚ, RAMIRO GARZA TREVIÑO, KARLA PAOLA LUNA GONZÁLEZ, ARNOLDO TREVIÑO AZUELA, OLALLA YADIRA DELGADILLO CHAPA, JORGE ALFREDO SANTA ANA CASTRO, MARÍA ANSELMA HERRERA RODRÍGUEZ, TEÓFILO RUBIO MALDONADO, SILVIA CARMINA RODRÍGUEZ TREVIÑO, ALAN EFRÉN DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, MAGDALENA BERENICE CAMPOS TÉLLEZ, ELISHEVA SARAÍ GUADARRAMA HERNÁNDEZ, BRAYAN NICOLÁS VICENTE SALINAS, SOFÍA GARCÍA GÓMEZ, MARYCARMEN PALMA NAVARRO, ARMANDO BENITO DE JESÚS SÁENZ BARELLA, VIANEY AZENETH ESCOBEDO PRADO, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES, Y DOS (2) ABSTENCIONES DE LOS CC. JUAN JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ Y JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN, EN LO PARTICULAR, DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN CUANTO A LA INCLUSIÓN DEL CLUB ROTARIO REYNOSA EMPRESARIAL.**

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a consideración la aprobación, en lo general, del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la autorización del proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025. Obteniendo: **23 VOTOS A FAVOR; FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN, EN LO GENERAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**



DETALLE POR CLASIFICAR POR OBJETO DE GASTO,
CANTIDADES EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS (ANEXO)

CAPÍTULO 1000

Clasificador por Objeto del Gasto		Partida Genérica	Concepto	Capítulo
1000	SERVICIOS PERSONALES			581,700,179.34
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		418,650,475.00	
1110	Dietas	13,393,887.44		
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	405,256,587.56		
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		1,855,335.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1,855,335.00		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		136,093,647.25	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	3,654,714.00		
1320	Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	43,027,965.49		
1340	Compensaciones	89,410,967.76		
1400	SEGURIDAD SOCIAL		6,711,036.00	
1440	Aportaciones para Seguros	6,711,036.00	-	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		1,276,376.09	
1520	Indemnizaciones	767,337.19		
1540	Prestaciones Contractuales	364,787.10		
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	144,251.80		
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		17,113,310.00	
1710	Estímulos	17,113,310.00		

CAPÍTULO 2000

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			287,971,439.43
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		40,341,559.73	
2110	Materiales Útiles y Equipos Menores de Oficina	7,000,000.00		
2140	Materiales y Útiles Menores de Tecnología	4,803,600.00		
2150	Material Impreso e Información Digital	18,461,868.94		
2160	Material de Limpieza	10,076,090.79		
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		7,000,000.00	
2210	Productos Alimenticios para Personas	5,500,000.00		
2220	Productos Alimenticios para animales	1,500,000.00		
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		68,114,064.00	
2420	Cemento y Productos de Concreto	2,000,000.00		
2460	Material eléctrico y electrónico	26,114,064.00		
2490	Otros materiales	40,000,000.00		
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		13,180,000.00	
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	500,000.00		
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	12,000,000.00		
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	400,000.00		
2590	Otros Productos Químicos	280,000.00		

2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		120,000,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	120,000,000.00		
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		8,542,811.74	
2710	Vestuario y uniformes	4,000,000.00		
2720	Prendas de seguridad y protección personal	3,942,811.74		
2730	Artículos deportivos	600,000.00		
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		30,793,003.96	
2910	Herramientas menores	5,080,375.43		
2920	Refacciones y accesorios menores de oficina	100,000.00		
2940	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de cómputo y tecnologías de la información.	350,000.00		
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	20,057,290.71		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	5,205,337.82		

CAPÍTULO 3000

3000	SERVICIOS GENERALES		957,469,341.47	
3100	SERVICIOS BÁSICOS		117,090,000.00	
3110	Energía eléctrica	105,000,000.00		
3130	Agua	110,000.00		
3140	Telefonía tradicional	2,000,000.00		
3150	Telefonía celular	80,000.00		
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1,700,000.00		
3170	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	7,000,000.00		
3180	Servicios postales y telegráficos	400,000.00		
3190	Servicios integrales y otros servicios	800,000.00		
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		96,986,107.84	
3210	Arrendamiento de terrenos	754,464.00		
3220	Arrendamiento de edificios	6,835,443.84		
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,545,880.00		
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	72,850,320.00		
3290	Otros arrendamientos	10,000,000.00		
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		105,350,000.00	
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y relacionados.	10,000,000.00		
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	10,500,000.00		
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnología de la información	10,000,000.00		
3340	Servicios de capacitación	600,000.00		
3380	Servicios de vigilancia	2,250,000.00		
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	72,000,000.00		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		20,500,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	3,000,000.00		
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	5,000,000.00		
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	200,000.00		
3450	Seguro de bienes patrimoniales	11,500,000.00		
3470	Fletes y maniobras	800,000.00		

3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		432,113,522.48	
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	106,000,000.00		
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	150,000.00		
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	29,500,000.00		
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta.	3,400,000.00		
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Deshechos	272,572,065.69		
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	20,491,456.79		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		60,000,000.00	
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales.	60,000,000.00		
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		3,020,000.00	
3710	Pasajes Aéreos	1,000,000.00		
3720	Pasajes Terrestres	600,000.00		
3750	Viáticos en el País	1,300,000.00		
3760	Viáticos en el Extranjero	120,000.00		
3800	SERVICIOS OFICIALES		80,000,000.00	
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	80,000,000.00		
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		42,409,711.15	
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	1,000,000.00		
3920	Impuestos y Derechos	2,800,000.00		
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	21,313,629.62		
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	20,000.00		
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	230,000.00		
3980	Impuestos sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	17,046,081.53		

CAPÍTULO 4000

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			494,341,872.86
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		142,282.86	
4140	Asignaciones Presupuestales a Órganos Autónomos	142,282.86		
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		5,000,000.00	
4310	Subsidios a la Producción	5,000,000.00		
4400	AYUDAS SOCIALES		460,499,590.00	
4410	Ayudas Sociales a Personas	83,865,760.00		
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	111,940,000.00		
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	46,440,000.00		
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	218,253,830.00		
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		28,700,000.00	
4510	Pensiones	7,500,000.00		
4520	Jubilaciones	21,200,000.00		

CAPÍTULO 5000

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			18,739,730.80
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		4,439,730.80	
5690	Otros Equipos	4,439,730.80		
5800	BIENES INMUEBLES		14,300,000.00	
5810	Terrenos	14,300,000.00		

CAPÍTULO 6000

6000	INVERSIÓN PÚBLICA			552,500,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		552,500,000.00	
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	123,581,556.44		
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	62,422,298.70		
6150	Construcción de Vías de Comunicación	289,038,908.40		
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	33,033,116.86		
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	44,424,119.60		

CAPÍTULO 8000 y 9000

8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			26,000,000.00
8500	CONVENIOS		26,000,000.00	
8530	Otros Convenios	26,000,000.00		
9000	DEUDA PÚBLICA			74,839,040.10
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		74,839,040.10	
9910	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	74,839,040.10		

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE 2025	IMPORTE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
1000	SERVICIOS PERSONALES	581,700,179.34	549,393,117.09	32,307,062.25	6%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	287,971,439.43	299,828,497.96	-11,857,058.53	-4%
3000	SERVICIOS GENERALES	957,469,341.47	797,436,273.62	160,033,067.85	17%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	494,341,872.86	564,692,112.99	-70,350,240.13	-14%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,739,730.80	10,669,719.34	8,070,011.46	43%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	552,500,000.00	552,500,000.00	-	0%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	26,000,000.00	19,000,000.00	7,000,000.00	27%
9000	DEUDA PÚBLICA	74,839,040.10	60,000,000.00	14,839,040.10	20%
TOTAL		2,993,561,604.00	2,853,519,721.00	140,041,883.00	4.68%

TABULADOR

Puesto	Nivel	Remuneración Ordinaria			Remuneracion Extraordinaria		
		PLAZAS 2025	Min mensual	Max mensual	Plazas	Min mensual	Max mensual
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	\$55,417.50	\$71,590.90	1	\$30,000.00	\$120,000.00
SINDICOS	2	2	\$52,455.00	\$67,763.82	2	\$30,000.00	\$100,000.00
REGIDOR	2	21	\$41,992.20	\$54,247.97	21	\$30,000.00	\$100,000.00
SECRETARIO	3	10	\$32,000.00	\$47,191.59	11	\$30,000.00	\$90,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	3	1	\$32,000.00	\$47,191.59	1	\$30,000.00	\$90,000.00
SUBSECRETARIO	3	3	\$29,377.20	\$35,841.56	3	\$30,000.00	\$90,000.00
ASESOR	3	3	\$29,377.20	\$35,841.56	3	\$30,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE FONDOS MUNICIPALES	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE SERV PUBLICOS PRIMARIOS	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE TURISMO	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE COPLADEM	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE IMAGEN MUNICIPAL	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$70,000.00
COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$70,000.00
COORDINADOR DE GIRAS Y EVENTOS	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$70,000.00

COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$70,000.00
CORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$70,000.00
COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$70,000.00
PRESIDENTE DEL IMTAI	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$70,000.00
DIRECTOR DE INST MPAL DEPORTE	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$70,000.00
DIRECTOR O EQUIVALENTE	3	80	\$24,147.30	\$35,622.88	80	\$15,000.00	\$70,000.00
ABOGADO	4	40	\$11,325.00	\$31,194.88	11	\$5,000.00	\$50,000.00
ADMINISTRATIVO	4	50	\$8,840.00	\$31,194.88	30	\$5,000.00	\$50,000.00
ANALISTA	4	50	\$8,840.00	\$31,194.88	30	\$5,000.00	\$50,000.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4	261	\$8,840.00	\$31,194.88	50	\$5,000.00	\$50,000.00
ASISTENTE TÉCNICO	4	100	\$8,840.00	\$31,194.88	17	\$5,000.00	\$50,000.00
AUDITOR	4	30	\$8,840.00	\$31,194.88			
AUDITOR DE OBRA	4	10	\$8,840.00	\$31,194.88			
AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	5	\$8,840.00	\$19,926.00			
AUXILIAR TOPOGRAFO	4	5	\$8,840.00	\$19,926.00			
CAMAROGRAFO	4	5	\$8,840.00	\$19,926.00	5	\$5,000.00	\$50,000.00
CHOFER EJECUTIVO	4	15	\$11,325.00	\$31,194.88	15	\$5,000.00	\$50,000.00
COMANDANTE EN TURNO	4	10	\$11,325.00	\$24,552.88			
CONTADOR	4	10	\$11,325.00	\$31,194.88	3	\$5,000.00	\$50,000.00

		Remuneración Ordinaria	Remuneracion Extraordinaria				
Puesto	Nivel	PLAZAS 2025	Min mensual	Max mensual	Plazas	Min mensual	Max mensual
COORDINADOR DE INSPECTORES	4	15	\$11,325.00	\$31,194.88	15	\$5,000.00	\$50,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	4	200	\$8,840.00	\$31,194.88	78	\$5,000.00	\$50,000.00
FOTOGRAFO	4	8	\$11,325.00	\$19,926.00	5	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	65	\$8,840.00	\$31,194.88	20	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE DEPTO ARCHIVO CONCENTRACION	4	1	\$8,840.00	\$31,194.88			
JEFE DE DEPTO ARCHIVO HISTORICO	4	1	\$8,840.00	\$31,194.88			
JEFE DE OFICINA	4	50	\$8,840.00	\$24,552.88	25	\$5,000.00	\$50,000.00
LICITADOR	4	3	\$13,868.00	\$31,194.88	3	\$5,000.00	\$50,000.00
MEDICO	4	15	\$11,325.00	\$31,194.88	5	\$5,000.00	\$50,000.00
OFICIAL DE VENTANILLA	4	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
OFICIAL PRINCIPAL	4	5	\$11,325.00	\$24,552.88			
SUBDIRECTOR	4	3	\$11,960.40	\$31,194.88	3	\$5,000.00	\$50,000.00
SUPERVISOR	4	120	\$8,840.00	\$19,926.00	50	\$5,000.00	\$50,000.00
ALMACENISTA	5	6	\$8,840.00	\$19,926.00			
AYUDANTE DE MAQUINARIA	5	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
BIBLIOTECARIO	5	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
BOMBERO	5	60	\$11,325.00	\$24,552.88			
CADISTA	5	4	\$11,325.00	\$24,552.88			
CAJERO	5	35	\$8,840.00	\$19,926.00			
CHOFER CONFIANZA	5	30	\$8,840.00	\$19,926.00			
CHOFER DE MAQUINARIA	5	40	\$8,840.00	\$19,926.00			
COLABORADOR	5	264	\$8,840.00	\$19,926.00			

		Remuneración Ordinaria		Remuneracion Extraordinaria			
Puesto	Nivel	PLAZAS 2025	Min mensual	Max mensual	Plazas	Min mensual	Max mensual
COORDINADOR RURAL	5	10	\$10,057.20	\$19,926.00			
COORDINADOR DE BIENESTAR SOCIAL	5	120	\$10,057.20	\$19,926.00			
DISENADOR GRAFICO	5	10	\$11,325.00	\$24,552.88			
ENFERMERO	5	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
FISIOTERAPEUTA	5	5	\$8,840.00	\$19,926.00			
PROMOTOR TURISTICO	5	25	\$8,840.00	\$19,926.00			
INSPECTOR	5	170	\$8,840.00	\$19,926.00			
INSTRUCTOR	5	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
INTENDENTE CONFIANZA	5	20	\$8,840.00	\$19,926.00			
JEFE DE CUADRILLA	5	8	\$8,840.00	\$24,552.88			
JUEZ CALIFICADOR	5	6	\$11,325.00	\$19,926.00			
MAESTRO DE CEREMONIAS	5	3	\$11,325.00	\$19,926.00			
MECANICO CONFIANZA	5	10	\$8,840.00	\$19,926.00			
MONITOREO	5	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
NOTIFICADOR	5	20	\$8,840.00	\$19,926.00			

NUTRIOLOGO	5	5	\$11,325.00	\$24,552.88			
OFICIAL DE PERITAJE	5	15	\$11,325.00	\$19,926.00			
OPERADOR DE RADIO	5	5	\$8,840.00	\$19,926.00			
PARAMEDICO	5	15	\$11,325.00	\$19,926.00			
PODADOR	5	5	\$8,840.00	\$19,926.00			
PROGRAMADOR	5	8	\$11,325.00	\$24,552.88			
PROMOTOR DEPORTIVO	5	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
PROYECTISTA	5	5	\$8,840.00	\$19,926.00			
PSICOLOGO	5	5	\$11,325.00	\$24,552.88			
RECEPCIONISTA	5	10	\$8,840.00	\$19,926.00			
RESCATISTA	5	10	\$8,840.00	\$19,926.00			
SOPORTE TECNICO	5	10	\$8,840.00	\$19,926.00			
TECNICO	5	40	\$8,840.00	\$19,926.00			
TOPOGRAFO	5	3	\$8,840.00	\$19,926.00			
VIGILANTE	5	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
POLICIA DE VIALIDAD	6	90	\$11,325.00	\$19,926.00			
ECOTRANSITOS	6	17	\$11,325.00	\$19,926.00			
AUXILIAR DE GIRAS Y EVENTOS	7	22	\$8,162.10	\$27,538.63			
AUXILIAR GENERAL	7	37	\$8,162.10	\$27,538.63			
AYUDANTE EN GENERAL	7	112	\$8,162.10	\$27,538.63			
CABO	7	58	\$8,162.10	\$27,538.63			
CARPINTERO	7	5	\$8,162.10	\$27,538.63			
CHOFER	7	13	\$8,162.10	\$27,538.63			
CONSERJE	7	86	\$8,162.10	\$27,538.63			
INTENDENTE	7	20	\$8,162.10	\$27,538.63			
LLANTERO	7	2	\$8,162.10	\$27,538.63			
OBRAERO GENERAL	7	65	\$8,162.10	\$27,538.63			
OFICIAL ALBANIL	7	10	\$8,162.10	\$27,538.63			
OFICIAL ELECTRICISTA	7	70	\$8,162.10	\$27,538.63			
OFICIAL MECANICO	7	7	\$8,162.10	\$27,538.63			
OFICIAL ROTULISTA	7	5	\$8,162.10	\$27,538.63			
OFICIAL SOLDADOR	7	13	\$8,162.10	\$27,538.63			
OPERADOR GENERAL	7	34	\$8,162.10	\$27,538.63			
RECOLECTOR	7	15	\$8,162.10	\$27,538.63			
VELADOR	7	6	\$8,162.10	\$27,538.63			
	PLAZAS AUTORIZADAS	3000		PLAZAS AUTORIZADAS	500		

SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES

Organismo / Programa	Importe Mensual 2025	Importe Anual 2025	Partida
Programa "Trato justo"	NA	\$5,000,000.00	4310
Ayudas Sociales a Personas	NA	\$11,000,000.00	4410
Feria de Regreso a Clases	NA	\$2,500,000.00	4410
Apoyos a otras Instituciones	NA	\$1,000,000.00	4410
Programa Mama Luchona	NA	\$9,600,000.00	4410
Primer Regalo Recien Nacidos	NA	\$7,400,000.00	4410
Subsidio Internet Camiones	NA	\$5,220,000.00	4410
Subsidio Jovenes Adictos	NA	\$5,800,000.00	4410
Ingreso Universidad	NA	\$5,800,000.00	4410
Internet Familias Reynosa	NA	\$11,600,000.00	4410
Busqueda Talento Deportivo	NA	\$5,000,000.00	4410
Mujeres Emprendedoras	NA	\$8,000,000.00	4410
Canasta Básica Digital	NA	\$10,945,760.00	4410

Becas	NA	\$111,940,000.00	4420
Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes (IRCA)	\$2,750,000.00	\$33,000,000.00	4430
Casa de la Cultura de Reynosa, A.C.	\$120,000.00	\$1,440,000.00	4430
Programa "Escuelas Dignas"	NA	\$12,000,000.00	4430
Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Reynosa)	\$17,600,000.00	\$211,200,000.00	4450
Patronato Pro-Construcción de Casa del Migrante Reynosa, A.C.	\$140,000.00	\$1,680,000.00	4450

Organismo / Programa	Importe Mensual 2025	Importe Anual 2025	Partida
Voluntarias Vicentinas de Reynosa, A.C.	\$85,000.00	\$1,020,000.00	4450
Club Rotario Reynosa, A.C	NA	\$846,650.00	4450
Club Rotario Reynosa Empresarial	NA	\$1,567,180.00	4450
Cruz Roja	\$40,000.00	\$480,000.00	4450
Fundación de Rescate y Adopción de Mascotas FRYAM	\$30,000.00	\$360,000.00	4450
Casa Amparo de la Mujer	\$20,000.00	\$240,000.00	4450
Casa Hogar San Francisco	\$30,000.00	\$360,000.00	4450
Casa Hogar Mami	NA	\$500,000.00	4450

3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		86,986,107.84
3210	Arrendamiento de terrenos	754,464.00	
3220	Arrendamiento de edificios	6,835,443.84	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,545,880.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	72,850,320.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		270,105,182.55
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	270,105,182.55	
			357,091,290.39



Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

Edición número 134, noviembre 28, 2024.

Responsable: Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx